



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

DECRETO 1143/12

D7

DELEGACIONES
MUNICIPALES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 3 de septiembre de 2012.-

VISTO:

Que por Ordenanza 3302/12, publicada en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 662, se modificó el artículo 2° de la Ordenanza 2524/04, cuyo inciso k) establece los siguientes límites para la Delegación Municipal Ciudad de Tigre: “Límite con el Partido de San Fernando, Avda. Juan B. Justo (ex R. 197), Río Reconquista, Río Luján”, y,

CONSIDERANDO:

Que tal como surge del plano de fs. 3 elaborado por la Dirección de Catastro ilustrando el proyecto elevado, la definición antes mencionada corresponde a la Delegación Ciudad de Tigre y a la Subdelegación San José.

Que se trata de un evidente error formal en la transcripción literal, motivo por el cual corresponde hacer uso de la facultad establecida en el artículo 2° de la Ordenanza 3302/12 y poner en vigencia la modificación con carácter de fe de erratas.

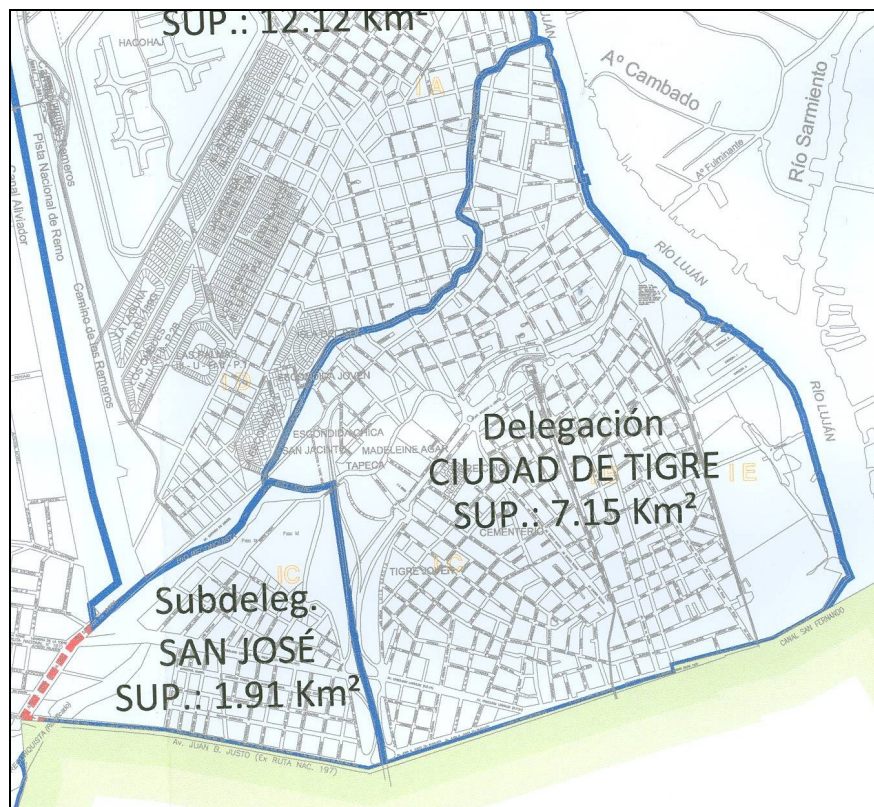
Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ordenanza 3302/12

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Pónese en vigencia con carácter de fe de erratas el siguiente texto del inciso k) de la Ordenanza 2524/04, según texto introducido por Ordenanza 3302/12:

k) “Delegación Municipal Ciudad de TIGRE:

Límite con el Partido de San Fernando, Avda. Juan B. Justo (ex R. 197), Colectora lado Oeste del Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana ramal Liniers, Río Tigre, Río Reconquista, Río Luján”.



ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

D3165
BO.664
12-09-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1143/12



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.